



**GlobalMUNers Conference
in New York City
#GMNYC2025**

Guía de Preparación

Consejo de Seguridad (CS-A) y (CS-B)



Índice

Mensaje de bienvenida	2
Tópico A: La protección de los civiles en los conflictos armados	5
Historia.....	5
Contexto.....	6
Preguntas clave para el desarrollo del tema.....	11
Tópico B: La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	12
Historia.....	12
Contexto.....	16
Preguntas clave para el desarrollo del tema.....	19
Referencias	20

Mensaje de bienvenida

Estimadas delegaciones del Consejo de Seguridad,

Primeramente, reciban una cordial bienvenida a la III Conferencia de GlobalMUNers en la Ciudad de Nueva York (GMNYC2025) y felicitaciones por tomar la decisión de vivir esta experiencia en uno de los comités que presentan los temas más complejos en el panorama internacional. Será un honor para sus Presidencias de ambos Consejos de Seguridad, **Fátima Albarrán Gómez (CS-A)** y **Yael Arturo Ruiz Velasco Moguel (CS-B)**, así como para sus Vicepresidencias, **Mateo Lordmendez Figueroa (CS-A)** y **María José Rangel Gutiérrez (CS-B)**, ser sus guías durante este emocionante proceso.

Las amenazas a la paz y seguridad internacionales existen desde tiempos inmemorables, pero sus consecuencias continúan siendo devastadoras, afectando a millones de personas en la actualidad. Además, son problemáticas complejas y multifactoriales que requieren una reflexión profunda sobre el sistema internacional del que formamos parte. Por ello, se espera que sus intervenciones no solo se basen en argumentos bien fundamentados, sino que también demuestren creatividad, empatía y pensamiento crítico.

Hoy, más que nunca, se requieren soluciones innovadoras, y ese es el reto que implica formar parte de un comité como el Consejo de Seguridad. Además de informarse y estar al tanto de las últimas actualizaciones de los temas, es crucial proponer nuevas perspectivas y debatir soluciones aún no exploradas. Mantenerse fiel a las políticas exteriores de sus delegaciones, sin caer en el mismo círculo vicioso que nos ha llevado a la situación crítica actual, definitivamente requerirá el doble de esfuerzo, pero también rendirá el doble de frutos.

En ese sentido, vale la pena redundar en que los Modelos de Naciones Unidas nos permiten *modelar* lo que las juventudes queremos ver en el mundo. Pueden y deben ser un ejercicio realista, y al mismo tiempo, ambicioso. Aprovechen esta oportunidad para aprender, desafiarse y soñar con un mundo mejor, donde todas las personas tengan vidas libres y plenas. Luego, utilicen esos aprendizajes para continuar siendo agentes de cambio en sus comunidades, pensando globalmente y actuando localmente, contribuyendo así a que ese sueño se haga realidad.

Atentamente,



Fátima Albarrán Gómez
Presidenta del CS-A



Mateo Lordmendez F.
Vicepresidente del CS-A



Yael A. Ruiz Velasco M.
Presidente del CS-B



María José Rangel G.
Vicepresidenta del CS-B

Generalidades del comité

En primera instancia, es importante recordar que uno de los propósitos principales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es mantener la paz y la seguridad internacionales (Carta de la ONU, 1945, art. 1). En ese sentido, entre sus seis órganos principales se encuentra el Consejo de Seguridad (CS), el cual tiene la responsabilidad primordial de cumplir dicho objetivo (Carta de la ONU, 1945, art. 7 y 24). Para cumplir con dicha labor, el CS debe actuar conforme los propósitos y principios de la ONU. Asimismo, las particularidades de sus funciones se encuentran definidas, principalmente, en los capítulos VI, VII, VIII y XII de la Carta de las Naciones Unidas (la Carta) (Carta de la ONU, 1945, art. 24).

Por ejemplo, al identificar una amenaza a la paz y la seguridad, la primera medida a recomendar es llegar a un acuerdo por medios pacíficos. Para ello, el CS puede llevar a cabo una investigación, facilitar un proceso de mediación, designar personas enviadas especiales, entre otras medidas. Si lo anterior no es suficiente, la prioridad del CS debe ser ponerle fin a las hostilidades. En ese sentido, el CS puede adoptar medidas más firmes como la emisión de órdenes de cese al fuego o el envío de fuerzas de mantenimiento de la paz. En el peor de los casos, si estas medidas resultan insuficientes, el CS puede aplicar medidas coercitivas como embargos de armas, una variedad de sanciones económicas, prohibiciones de viaje e incluso acciones militares colectivas (ONU, s.f.).

Otra particularidad importante del CS es su composición. Se conforma por quince miembros, de los cuales cinco son permanentes, mientras que los otros diez son elegidos por la Asamblea General (AG) por un periodo de dos años. En su elección se considera la distribución geográfica equitativa, así como la contribución a la consecución de los propósitos y objetivos del CS y de la ONU en general. A continuación, se presenta la composición actual:

- Miembros permanentes en orden alfabético, en el idioma inglés:
 - China;
 - Francia;
 - Federación de Rusia;
 - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y
 - Estados Unidos de América (Carta de la ONU, 1945, art. 23).
- Miembros no permanentes en orden alfabético, en el idioma inglés. Entre paréntesis se encuentra el año en que termina su mandato:
 - [Argelia](#) (2025)
 - [Dinamarca](#) (2026)
 - [Grecia](#) (2026)

- [Guyana](#) (2025)
- [Pakistán](#) (2026)
- [Panamá](#) (2026)
- [República de Corea](#) (2025)
- [Sierra Leona](#) (2025)
- [Eslovenia](#) (2025)
- [Somalia](#) (2026)

Aunque esta es la composición actual de los quince miembros, es importante recordar que cualquier miembro de la ONU puede participar sin derecho a voto en las discusiones que considere que afectan sus intereses. Asimismo, cualquier país, miembro o no miembro de la ONU, que esté involucrado en la controversia, será invitado a participar en la discusión, también sin derecho a voto (Carta de la ONU, art. 31 y 32).

Ahora bien, el artículo 27 de la Carta establece que las decisiones del CS sobre cuestiones de procedimiento son adoptadas por el voto afirmativo de nueve miembros, mientras que para todas las demás cuestiones se requiere también el voto de nueve miembros, incluidos los de los miembros permanentes. Esto se traduce en una de las distinciones más significativas del CS: el derecho a veto, que otorga a los miembros permanentes la facultad de bloquear resoluciones que no sean relacionadas a cuestiones de procedimiento (Security Council Report, 2024).

La última distinción del CS a resaltar se encuentra en el artículo 25 de la Carta que determina que “los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta” (Carta de la ONU, art. 25). Esto ha dado lugar a la opinión general de que todas las resoluciones del CS son vinculantes y por lo tanto, obligatorias.

No obstante, la naturaleza vinculante de las resoluciones del CS no siempre está clara, lo que ha generado incertidumbre e incluso ha provocado debates dentro de la comunidad internacional, incluyendo en la Corte Internacional de Justicia. Históricamente, existía la creencia generalizada de que solo las decisiones tomadas bajo el Capítulo VII de la Carta eran vinculantes, mientras que las del Capítulo VI se consideraban no vinculantes. Asimismo, se sugirió hacer una distinción entre “decisiones” y “recomendaciones” para determinar si una resolución era vinculante o no. Sin embargo, el CS no siempre especifica la base legal de sus acciones al emitir resoluciones. Por ello, con el tiempo ha surgido un enfoque sistemático para interpretar estas resoluciones, que tiene en cuenta el lenguaje utilizado, las disposiciones invocadas, entre otros elementos (Olvera, 2024).

Tópico A: La protección de los civiles en los conflictos armados

Historia

La preocupación por la protección de los civiles en los conflictos armados ha sido una constante en el desarrollo del derecho internacional humanitario (DIH) desde mediados del siglo XIX. Los primeros esfuerzos para establecer normas que salvaguarden a las personas no combatientes se manifestaron en los Convenios de Ginebra de 1864, cuya evolución culminó en las Convenciones de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977 (CICR, 2023). Estos instrumentos legales fundamentales consagran el principio de que los civiles no deben ser objeto de ataques y deben recibir un trato humano en todas las circunstancias. Sin embargo, a pesar de la existencia de estos marcos legales, la realidad persiste: los civiles continúan siendo las principales víctimas de los conflictos armados (Salmón, 2004). En respuesta a esta preocupante situación, el DIH ha buscado adaptarse continuamente a las dinámicas cambiantes de la guerra. Tras el Convenio de Ginebra de 1864, que inicialmente se centró en la protección de los heridos y enfermos en el campo de batalla, se reconoció la necesidad imperiosa de extender las protecciones. Esta visión condujo a la adopción de los Convenios de Ginebra de 1949, que establecieron protecciones específicas para los civiles en tiempos de guerra. Más adelante, los Protocolos Adicionales de 1977 robustecieron estas salvaguardias, abordando cuestiones como los conflictos armados no internacionales y prohibiendo los ataques indiscriminados que pudieran afectar a la población civil (CICR, 2023).

A lo largo de la historia, la naturaleza de los conflictos armados ha evolucionado significativamente, afectando de diversas maneras a la población civil. En los conflictos armados convencionales entre Estados, los frentes de batalla estaban más definidos, lo que en teoría permitía una distinción más clara entre combatientes y no combatientes. No obstante, incluso en estos conflictos, los civiles sufrieron las consecuencias de los bombardeos indiscriminados, bloqueos y otras tácticas militares que no distinguían entre objetivos militares y civiles (Cruz Roja, 2023).

Actualmente, la gran mayoría de los conflictos ya no son internacionales, sino internos, involucrando a menudo a actores no estatales y desarrollándose en entornos urbanos densamente poblados. Esta transformación ha incrementado la vulnerabilidad de los civiles, quienes se encuentran atrapados en medio de las hostilidades, enfrentando amenazas como desplazamientos forzados, violencia sexual, reclutamiento de niños soldados y ataques directos (ACNUR, 2023). Además, la proliferación de armas más destructivas y la aparición de nuevas tácticas de guerra han exacerbado el impacto en las poblaciones civiles.

A pesar de estos avances normativos, la implementación efectiva del DIH sigue siendo un desafío. Las violaciones continúan ocurriendo, y los mecanismos de rendición de cuentas a menudo son insuficientes. Organizaciones internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), desempeñan un papel crucial en la promoción y supervisión del cumplimiento del DIH, proporcionando asistencia humanitaria y abogando por la protección de los civiles en conflictos armados (Cruz Roja, 2023).

Contexto

Marco normativo y conceptos importantes

El Derecho Internacional Humanitario, también conocido como el derecho de la guerra, es un conjunto de normas que busca limitar los efectos de los conflictos armados, ya sean nacionales o no internacionales. Existen diversos acuerdos que prohíben o limitan el uso de determinadas armas y tácticas de guerra, y que protegen a ciertas categorías de personas y bienes. No obstante, como se mencionó anteriormente, las principales fuentes del DIH son las cuatro Convenciones de Ginebra de 1949, así como sus dos Protocolos Adicionales de 1977 y 2005, respectivamente (CICR, 2004). Para el tema en cuestión, es importante prestar especial atención a la cuarta Convención de Ginebra, que protege a los civiles en zonas de conflicto armado y territorios ocupados, así como al primer Protocolo Adicional, que amplía la protección de la población civil. (American Red Cross, 2011). Asimismo es crucial hacer mención de los principios generales del DIH, entre los cuales se encuentran el *principio de humanidad*, el *principio de prioridad humanitaria*, el *principio de distinción* y el *principio de proporcionalidad* (Cruz Roja Española, s.f.).

Aparte del DIH, existen otros conceptos clave que deben ser considerados, como el de la *Responsabilidad de Proteger (R2P, por sus siglas en inglés)*. Este principio busca establecer un compromiso formal por parte de los Estados y de la comunidad internacional para abstenerse de permanecer indiferentes frente a situaciones de genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. El concepto de R2P surgió como respuesta al fracaso de la comunidad internacional para actuar de manera adecuada ante las atrocidades masivas cometidas en Rwanda y en la ex Yugoslavia durante la década de 1990, y se basa en tres pilares fundamentales: la responsabilidad de cada Estado de proteger a su propia población; la responsabilidad de la comunidad internacional de asistir a los Estados en la protección de sus poblaciones; y la obligación de la comunidad internacional de intervenir para proteger a las poblaciones de un Estado cuando se evidencia que este no puede cumplir con su deber (Parmendorfer, 2024; Global Centre for the Responsibility to Protect, 2012).

Principales actores involucrados

Los ***Estados Miembros*** son responsables de proteger a las personas que viven bajo su control, en especial tratándose de situaciones de conflicto armado. En este contexto, todas las partes del conflicto, ya sean Estados o ***grupos armados organizados***, tienen el deber fundamental de respetar y proteger a los civiles, lo que incluye el deber de tomar medidas constantes para evitarles daño durante las operaciones militares y hostilidades (UNOCHA, s.f.). No obstante, existen otros actores involucrados en la protección de civiles que merecen ser mencionados y analizados con mayor profundidad:

La ***ONU*** interviene a través de fondos, programas y agencias especializadas. Un par de ejemplos de estas serían el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Por otra parte, también existe la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (UNOCHA), el departamento de la Secretaría de la ONU que se encarga de coordinar la respuesta de emergencia a escala mundial para proteger a las personas en las diversas crisis humanitarias (UNOCHA, s.f.).

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (ICRC) es la red humanitaria más grande del mundo, compuesta por las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Este último, que es el que más se relaciona con el tema en cuestión, una organización imparcial, neutral e independiente con el mandato de prestar protección y asistencia humanitaria a las personas afectadas por conflictos armados, así como otras situaciones de violencia (CICR, s.f.).

Las ***Operaciones de Mantenimiento de la Paz*** desempeñan un papel fundamental en la protección de la población civil, ya que el Consejo de Seguridad ha convertido esta responsabilidad en una prioridad crucial, reconociendo que “más del 95 % del personal desplegado recibe el mandato de proteger a civiles” (UN Peacekeeping, s.f.). Sin embargo, estas han generado controversia debido a casos en los que sus fuerzas han causado daños a civiles, como el denunciado por Amnistía Internacional en 2015 sobre abusos y homicidios presuntamente cometidos por fuerzas de la ONU en la República Centroafricana (Amnistía Internacional, 2015).

Es imperativo destacar el ***rol de los civiles*** en la protección de sus comunidades y en la mitigación del impacto de las hostilidades, esto a través de la organización comunitaria y la creación de redes de apoyo, las cuales pueden facilitar la distribución de la ayuda humanitaria, ofrecer refugio a las personas desplazadas, mantener las líneas de comunicación vitales y a denunciar las violaciones de los derechos humanos. Un ejemplo destacado de esto es la

Comunidad de Sant'Egidio en Mozambique, que durante la guerra civil (1977-1992) desempeñó un rol clave en la mediación y protección de civiles, donde su programa BRAVO (Birth Registration for All Versus Oblivion) permitió registrar a miles de infancias, protegiéndolas de la invisibilidad legal y garantizando sus derechos (Sant'Egidio, 2017).

Otros actores humanitarios: Distintos organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y las poblaciones locales, estas últimas son cruciales pues comparten información crítica sobre amenazas y riesgos con el personal de mantenimiento de la paz y contribuyen a los planes locales de protección (UNOCHA, s.f.; UN Peacekeeping, s.f.).

El rol del Consejo de Seguridad en la protección de los civiles en los conflictos armados

El CS desempeña un papel crucial en la protección de los civiles, utilizando muchas de las facultades previamente mencionadas con este objetivo. Por ejemplo, ha autorizado misiones de mantenimiento de la paz con mandatos específicos para proteger a los civiles, supervisar el cumplimiento de acuerdos de paz y garantizar la entrega de asistencia humanitaria. Un caso destacado es la Misión de Asistencia en la República de Sudán del Sur, cuyo mandato fue reforzado para centrarse en la protección de los derechos humanos y el apoyo a la provisión de ayuda humanitaria (UN Peacekeeping, s.f.).

Además, su influencia en las negociaciones diplomáticas ha sido crucial para fomentar una cultura de paz y facilitar la resolución pacífica de los conflictos. Un ejemplo claro de ello es el caso de Siria, donde el CS, a través de sus resoluciones, ha facilitado la entrega de ayuda humanitaria y promovido el diálogo entre las partes en conflicto. Asimismo, ha designado enviados especiales para mediar en las negociaciones y ha respaldado acuerdos multilaterales con el objetivo de reducir la violencia y promover soluciones políticas sostenibles para los conflictos (UN Press, 2021).

El CS ha emitido diversas resoluciones clave en este ámbito, entre las que destacan la Resolución 1265 (1999), la 1270 (1999), la 1674 (2006) y la 1894 (2009) (UN Peacekeeping, s.f.). Más recientemente, se han adoptado otras resoluciones importantes, como la 2730 (2024), que aborda la protección del personal humanitario y de la ONU, así como sus instalaciones y bienes; la 2573 (2021), que condena los ataques a infraestructuras civiles en conflictos; la 2417 (2018), que vincula los conflictos armados con la inseguridad alimentaria; la 2286 (2016), que condena los ataques a trabajadores de la salud y sus instalaciones durante los conflictos armados; y la 2222 (2015), que se centra en la protección de periodistas (Security Council Report, s.f.).

Sufrimientos agravados e impacto diferenciado en mujeres e infancias

Los conflictos armados contemporáneos, tanto internacionales como no internacionales, a pesar de los avances, las partes beligerantes muestran cada vez menos respeto por los principios del DIH, devastando la vida de millones de personas y poniendo en peligro la vida de millones más. Los conflictos armados no solamente causan muertes y heridas, sino que también tienen otras consecuencias devastadoras que, para efectos del comité, serán conocidas como “sufrimientos agravados”. Entre estas consecuencias se encuentran la destrucción de infraestructuras civiles, el aumento de artefactos explosivos en zonas urbanas, la separación de familias, la perturbación de los servicios públicos y del Estado de derecho, entre otras. Según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), se estima que cada año al menos 740,000 mujeres, hombres, jóvenes y niños mueren como consecuencia de la violencia armada, siendo gran parte de las víctimas personas que viven en condiciones de pobreza. Los conflictos armados también engendran un miedo social que no solo afecta a los países en conflicto, sino al mundo entero. (UNHCR, 2024).

Concretamente, ***los desplazamientos forzados***, según el informe sobre protección de los civiles de la ONU en 2023, el 94% de las víctimas en zonas pobladas fueron civiles y 100 millones de personas fueron desplazadas de sus hogares debido a conflictos, actos violentos, violaciones de derechos humanos o persecución. (ONU, 2023).

Otro de los sufrimientos agravados sobre los cuales vale la pena hacer hincapié son las ***crisis e inseguridad alimentarias***, las cuales son una constante en las zonas de conflicto. De hecho, el informe mundial sobre crisis alimentarias de 2023 señala que los conflictos armados han dejado a más de 117 millones de personas sumidas en una situación de inseguridad alimentaria aguda (Zeith, 2023). Como afirma Reena Ghelani (2023), "los conflictos armados destruyen los sistemas alimentarios, arruinan los medios de subsistencia y obligan a las personas a abandonar sus hogares, dejando a muchos en una situación de extrema vulnerabilidad y hambre. En ocasiones, estos efectos son el resultado inevitable de la guerra, pero con demasiada frecuencia se imponen de forma deliberada e ilegal, utilizando el hambre como táctica de guerra" (ONU, 2023).

Asimismo, la ***violencia sexual*** relacionada con los conflictos tiene efectos devastadores y duraderos en las víctimas, y se utiliza como una táctica de guerra, tortura y terrorismo. Sus consecuencias son profundas, afectando la salud física, sexual, reproductiva y mental de las personas, además de destruir el tejido social de las comunidades. Las ***mujeres y niñas*** son las principales víctimas de esta violencia, lo que incluye, entre otros, la violación, la explotación sexual, el matrimonio forzado, el aborto forzado y la esterilización forzada. Las investigaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) han demostrado

que los conflictos incrementan la exposición de las personas a la trata de seres humanos, lo que incluye la explotación sexual, la servidumbre doméstica, el matrimonio forzado con militantes, y la utilización de niños como soldados (UNODC,s.f.).

Finalmente, los conflictos armados tienen ***consecuencias devastadoras y duraderas en la infancia***, generando traumas emocionales severos, como estrés postraumático, ansiedad y depresión. Los niños se ven obligados a abandonar la escuela, interrumpiendo su educación y limitando su desarrollo futuro. Muchos enfrentan el desplazamiento forzado, con acceso restringido a servicios esenciales. Además, corren el riesgo de ser reclutados por grupos armados o víctimas de trata, exponiéndose a violencia y traumas irreparables. Estas experiencias afectan su desarrollo cognitivo, emocional y social, con impactos que pueden perdurar toda la vida (Acción Contra el Hambre, 2022).

Desafíos actuales y futuros

Si bien es cierto que se han logrado muchos avances, todavía persisten importantes desafíos que no solo se limitan al incumplimiento de las normas. A medida que las ciudades se expanden, los conflictos se trasladan a entornos urbanos, lo que genera preocupaciones sobre los efectos devastadores en la vida civil, infraestructura y servicios básicos (CICR, 2019). Los retos actuales y los temas prioritarios la protección de civiles en conflictos armados requieren un enfoque más holístico. En este sentido, es importante considerar los puntos clave y los temas abordados en el reporte más reciente del Secretario General de la ONU:

- ***Daño generalizado a los civiles***: uso de armas explosivas en áreas pobladas, ataques a infraestructuras críticas, minas terrestres, restos explosivos y empresas militares privadas.
- ***Sufrimiento agravado***: desplazamientos forzados, atención médica, hambre provocada por los conflictos, acceso al agua e impactos del cambio climático y el medio ambiente.
- ***Vulnerabilidades específicas***: incluyendo a mujeres y niños, mencionados anteriormente, así como personas con discapacidad, periodistas y personas desaparecidas.
- ***Esfuerzos para proporcionar asistencia, proteger a los civiles y buscar rendición de cuentas***: acciones humanitarias, misiones de paz, misiones políticas especiales y responsabilidad por crímenes internacionales.

(Secretario General de la ONU, 2024)

Asimismo, *los avances tecnológicos en el ámbito de los conflictos armados* presentan tanto oportunidades como amenazas futuras. La tecnología puede proporcionar una precisión sin precedentes en la selección de objetivos y alternativas a la destrucción generalizada, sin embargo, la innovación no debe reemplazar la toma de decisiones humanas (CICR, 2019).

Finalmente, *involucrar la protección tanto durante como después del conflicto* es fundamental y debe ser considerado en todo momento. Este enfoque enfrenta desafíos significativos, como el impacto de la desinformación y el discurso de odio, que afectan de manera desproporcionada a grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas desplazadas, las juventudes y las personas defensoras de derechos humanos. Los esfuerzos de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria deben evolucionar para centrarse en fortalecer la resiliencia de las comunidades locales y en desarrollar estrategias de protección inclusivas (UNOCHA, 2024).

Un aspecto clave en este proceso es *garantizar la continuidad de la protección antes, durante y después de la retirada de las misiones de paz*. Es esencial que estas transiciones se planifiquen con estrategias claras de mitigación de riesgos, empoderando a los actores locales y promoviendo enfoques basados en la comunidad para asegurar la protección continua. Además, se requiere un enfoque multilateral que adapte las políticas globales a los contextos locales, como un paso vital para construir un marco de protección sostenible (UNOCHA, 2024).

Preguntas clave para el desarrollo del tema

1. ¿Cómo se relaciona la delegación a la que representas con los conflictos armados y de qué manera ha intervenido en estos?
2. ¿Cómo ha contribuido tu delegación en asistencia humanitaria, ya sea por su cuenta o en colaboración con otros actores humanitarios?
3. ¿Qué soluciones propondría o ha propuesto tu país para mejorar la situación?
4. ¿Cuál es la relación que existe entre el tema y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 16?
5. ¿Cómo se desempeñan las distintas delegaciones en el cumplimiento del DIH y qué áreas de mejora existen para ello?

6. ¿Cómo puede abordar el CS, de acuerdo a sus facultades, las vulnerabilidades específicas como los de las mujeres e infancias?
7. ¿Cuál es el papel de la cultura y las tradiciones locales en la protección de los civiles y de qué manera puede el CS, dentro de sus facultades, tomarlo en consideración?
8. ¿Cómo pueden involucrarse distintos agentes de la sociedad, especialmente la juventud en la promoción de la paz? ¿Cómo pueden involucrarse las nuevas tecnologías en estas soluciones?
9. ¿De qué manera se puede priorizar la protección de civiles en conflictos armados frente a la amenaza de las nuevas tecnologías en los conflictos y armamento nuclear?

Tópico B: La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

Historia

Para lograr un conocimiento adecuado del conflicto entre Israel y Palestina, es indispensable primero observar las condiciones y eventos que dan raíz al mismo. Durante la *instauración del Mandato Británico en 1922*, Gran Bretaña asume la administración de Palestina después de la disolución del Imperio Otomano. Es en este periodo cuando se nota la inclusión de la Declaración Balfour de 1917, la cual manifestaba el respaldo británico al "Establecimiento en Palestina de un hogar nacional para la población judío" (UNISPAL, 2023). En el transcurso de dicho periodo británico, desde 1922 hasta 1947, la región experimentó ciertos cambios demográficos relevantes. Además, la llegada de la primera oleada de inmigrantes judíos, en su mayoría provenientes de Europa Oriental, se intensificó en la década de 1930 debido a la persecución nazi en Europa.

La situación se deterioró progresivamente hasta que en 1937 las reivindicaciones árabes a favor de la independencia y la resistencia a la inmigración judía desembocaron en una rebelión (UNISPAL, 2023). El conflicto escaló hasta tal punto que el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, incapaz de mantener el orden y encontrar una solución viable, decidió transferir la cuestión a las Naciones Unidas en 1947. La respuesta de las Naciones Unidas se materializó en la Resolución 181 de noviembre de 1947, que proponía la *partición del territorio en dos estados independientes: uno árabe y otro judío, con Jerusalén bajo administración internacional*. Esta propuesta tuvo recepciones contrastadas: mientras la

comunidad judía la aceptó, los estados árabes y los líderes palestinos la rechazaron, considerando que la distribución territorial no reflejaba la realidad demográfica del momento.

Los acontecimientos se precipitaron en 1948 con la ***declaración de independencia del Estado de Israel***, que fue seguida inmediatamente por un conflicto armado con los estados árabes vecinos. En consecuencia, Israel ejerció su dominio sobre el 77% del territorio del antiguo Mandato Británico, lo que incluye una amplia zona de Jerusalén. Este lapso señaló el comienzo de una emigración masiva de habitantes palestinos, registrada por las Naciones Unidas: "más de la mitad de la población árabe palestina fue expulsada o se refugió en el territorio del nuevo Estado" (UNISPAL, 2023).

Durante el conflicto de 1967, Israel tomó control de Gaza y Cisjordania, abarcando Jerusalén Oriental. Este conflicto provocó una segunda ola de desplazamiento, con cerca de medio millón de palestinos dejando sus viviendas. Como respuesta, el Consejo de Seguridad emitió la Resolución 242, definiendo principios esenciales para una paz perdurable, que incluyen la expulsión de Israel de los territorios ocupados y una resolución equitativa para el problema de los refugiados.

La Nakba, que significa "catástrofe" en árabe, es el término con el que los palestinos recuerdan el desplazamiento masivo de su población en 1948 tras la creación del Estado de Israel. Según el historiador Benny Morris, "más de 750.000 palestinos huyeron o fueron expulsados de sus tierras ante el avance de las tropas israelíes" (BBC Mundo, 2018). La conmemoración de la Nakba, establecida en 1998 por Yasser Arafat, es una fecha de duelo para los palestinos, quienes cada 15 de mayo recuerdan su pérdida territorial y el inicio de su situación como refugiados.

Desde la perspectiva israelí, la huida de los palestinos se debió en parte a la intervención de países árabes como Egipto, Jordania, Siria e Iraq, cuyos ejércitos intentaron contener la creación del nuevo Estado (BBC Mundo, 2018). Sin embargo, Israel negó el derecho al retorno de los refugiados palestinos y confiscó sus propiedades, lo que generó un problema humanitario que persiste hasta la actualidad. La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA) ha señalado que "ahora la historia se repite en Gaza", haciendo referencia a los desplazamientos actuales debido a los conflictos en la región (Anadolu, 2024).

El conflicto entre Israel y Palestina ha dado lugar a múltiples guerras y enfrentamientos, incluida ***la Guerra de los Seis Días en 1967***, cuando Israel tomó el control de Cisjordania, Gaza y Jerusalén Oriental, desplazando a medio millón de palestinos (BBC Mundo, 2018). En la actualidad, figuras como Jeremy Corbyn han declarado que "la Nakba no terminó en 1948" y que el conflicto sigue manifestándose a través de la "ocupación y la violencia" (Anadolu, 2024). Después de la Guerra de los Seis Días en 1967, la región experimentó una serie de

conflictos que moldearon la dinámica del enfrentamiento entre Israel y Palestina. En 1973, Egipto y Siria lanzaron un ataque sorpresa contra Israel en la Guerra de Yom Kipur, con el objetivo de recuperar los territorios ocupados. A pesar de sus avances iniciales, ambos países no lograron su propósito, y el conflicto finalizó con acuerdos de alto al fuego impulsados por la ONU. Este evento llevó a la firma de los Acuerdos de Camp David en 1978, que resultaron en la paz entre Egipto e Israel y la devolución del Sinaí a Egipto.

Durante los años ochenta y noventa, la resistencia palestina se intensificó con la Primera Intifada (1987-1993), un levantamiento popular contra la ocupación israelí que incluyó manifestaciones, huelgas y enfrentamientos con las fuerzas de seguridad. Este movimiento condujo a un reconocimiento más amplio del problema palestino y abrió la puerta a negociaciones internacionales. En 1993, *los Acuerdos de Oslo* establecieron la Autoridad Nacional Palestina (ANP) y otorgaron cierta autonomía a los palestinos en partes de Cisjordania y Gaza. No obstante, la implementación de los acuerdos fue lenta y enfrentó numerosos obstáculos, incluyendo la expansión de asentamientos israelíes y el asesinato del primer ministro israelí Yitzhak Rabin en 1995 por un extremista judío opuesto a la paz (ONU, 1993).

El inicio del siglo XXI estuvo marcado por un nuevo ciclo de violencia con la Segunda Intifada (2000-2005), desencadenado tras la visita de Ariel Sharon a la Explanada de las Mezquitas en Jerusalén. Este levantamiento fue significativamente más violento que el anterior y resultó en miles de muertes, tanto israelíes como palestinas. En respuesta, Israel intensificó sus operaciones militares, construyó un muro de separación en Cisjordania y aumentó las restricciones a los palestinos. En 2005, Israel llevó a cabo la retirada unilateral de Gaza, desmantelando los asentamientos en la Franja, pero manteniendo el control de sus fronteras y del acceso al mar y al espacio aéreo (HRW, 2005).

El conflicto árabe-israelí ha estado marcado por avances diplomáticos limitados y múltiples episodios de violencia. El 29 de noviembre de 2012, la Asamblea General de la *Naciones Unidas le otorgó a Palestina el estatus de Estado Observador*, un paso significativo en la coyuntura internacional. Esta resolución (A/RES/67/19) fue respaldada por una amplia mayoría, aunque se enfrentó a oposición de países como Estados Unidos e Israel. Este estatus permitió a Palestina participar más activamente en organismos internacionales como la Corte Penal Internacional (CPI), desde donde ha buscado justicia por presuntos crímenes de conflictos armados en territorios ocupados.

Durante este periodo, los *conflictos entre Israel y Hamas en Gaza* se intensificaron. Los conflictos armados de Gaza de 2008-2009 (Amnistía Internacional, 2009), 2012 y 2014 dejaron miles de difuntos, principalmente civiles palestinos, devastaron la infraestructura de la Franja de Gaza.

En años recientes, el reconocimiento diplomático de Israel por parte de algunos países árabes bajo los Acuerdos de Abraham (2020) marcó un cambio significativo en la dinámica regional. Sin embargo estos no incluyen un avance concreto hacia la resolución del conflicto.

El **7 de octubre de 2023**, Hamas ejecutó una ofensiva en repercusión al estado de Israel desde Gaza, marcando uno de los episodios más violentos del conflicto reciente. Este ataque incluyó incursiones terrestres y el lanzamiento masivo de cohetes hacia territorio israelí, causando cientos de defunciones y secuestros. La respuesta israelí fue inmediata y contundente: una serie de bombardeos cayó sobre Gaza lo que resultó en miles de víctimas civiles y una crisis humanitaria sin precedentes. Según informes de la ONU, las operaciones militares han causado la muerte de más de 42,000 palestinos, incluidos más de 13,300 niños, y han desplazado a casi 1.9 millones de personas (Amnistía Internacional, 2024).

En la Corte Internacional de Justicia (CIJ), Israel enfrenta acusaciones de genocidio debido a sus acciones en Gaza, y se ha ordenado que tome medidas para proteger a la población civil (Anadolu, 2024). La situación humanitaria en Gaza se ha deteriorado enormemente debido al bloqueo total impuesto por Israel, que ha restringido el acceso a alimentos, agua potable y atención médica esencial. La ONU ha advertido que estas acciones podrían constituir violaciones del derecho internacional humanitario.

Desde el inicio de la actual escalada del conflicto, se han realizado diversos intentos por alcanzar un cese al fuego que mitigue la crisis humanitaria en Gaza. Sin embargo, las negociaciones han enfrentado serios obstáculos debido a las posiciones irreconciliables de las partes y la falta de consenso en el Consejo de Seguridad de la ONU. La capacidad de veto de los Estados Miembros Permanentes ha sido un factor determinante en la parálisis diplomática, impidiendo la adopción de resoluciones que puedan conducir a una desescalada efectiva del conflicto (Consejo de Seguridad de la ONU, 2024). A pesar de los esfuerzos de mediación liderados por actores como Egipto, Qatar y Estados Unidos de América, los acuerdos de tregua han sido frágiles y de corta duración, sin lograr un avance sustancial en la protección de la población civil. En este contexto, organizaciones humanitarias han denunciado la falta de acceso seguro a ayuda internacional y la imposibilidad de establecer corredores humanitarios sostenibles (Amnistía Internacional, 2024).

Contexto

Relevancia del conflicto para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales e impacto humanitario del conflicto

Palestina es sede de una de las peores crisis humanitarias actualmente. Las tendencias del **desplazamiento** cambiaron significativamente a partir del 13 de octubre de 2023, cuando las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) ordenaron la evacuación de más de un millón de civiles del norte de la Franja de Gaza. Los bombardeos persistentes dañaron viviendas, infraestructuras y escuelas gestionadas por la UNRWA, que también se utilizaron como refugios. (IDMC, 2024).

Las condiciones de vida son inhumanas. Las personas carecen de alimentos, medicinas, agua potable y material sanitario. Los daños a las infraestructuras de agua y saneamiento agravaron la crisis sanitaria, afectando el funcionamiento de los hospitales y provocando un mayor riesgo en la propagación de epidemias (OHCHR, 2024). La población desplazada carece de refugio y ropa adecuada para protegerse del frío y la lluvia. Miles de personas desplazadas recientemente se refugian en edificios semidestruídos o en campamentos improvisados (ONU, 2024).

El sistema de salud está al borde del colapso. Los ataques aéreos a hospitales y personal médico, falta de suministros básicos, combustible, entre otros son la causa principal de esto. Además, los hospitales operan muy por encima de su capacidad debido al creciente número de pacientes y de civiles en busca de un refugio. La proximidad de los combates pone en riesgo la atención esencial, desde cuidados maternos hasta el tratamiento de enfermedades crónicas (OMS, s.f.).

Las infancias han sufrido terribles consecuencias. Al menos 14,000 niños y niñas han muerto y miles han resultado heridos. No existen espacios seguros, y muchos han perdido a sus familias y hogares. Muchos niños y niñas se han visto obligados a desplazarse varias veces, se estima que hay cerca de 1.9 millones de personas desplazadas, la mitad de ellas niños y niñas (UNICEF, 2025).

Más de un millón de **mujeres y niñas** palestinas enfrentan una crisis devastadora. Pues la crisis humanitaria pone en peligro su salud de manera diferenciada, especialmente en el caso de madres lactantes y mujeres embarazadas, quienes necesitan mayores ingestas de agua y calorías. Unas 11,000 mujeres embarazadas padecen hambre y desnutrición, lo que pone en peligro no sólo sus vidas, sino también las de sus recién nacidos (ONU, 2024). El acceso a agua limpia también es crucial para que las mujeres y niñas puedan gestionar su higiene menstrual de manera segura y digna (ONU Mujeres, 2024).

La labor de los actores humanitarios en Gaza ha sido crucial para mitigar los efectos devastadores previamente mencionados. Organismos especializados de la ONU, como la *Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA)*, han desempeñado un papel fundamental en la prestación de servicios humanitarios y de desarrollo, incluyendo educación primaria y profesional, atención sanitaria básica, mejora de infraestructura en los campamentos, primeros auxilios, entre otros (UNRWA, 2024). Por su parte, existen también organizaciones no pertenecientes a la ONU, como el CICR, el cual ha brindado atención médica, distribuido alimentos y artículos domésticos esenciales, y ha trabajado en estrecha colaboración con organizaciones locales como la Media Luna Roja Palestina (CICR, 2025).

Sin embargo, *las organizaciones humanitarias enfrentan desafíos extremos* para llegar a las personas y proporcionar la ayuda necesaria. Entre algunos de estos desafíos se encuentran el cierre de puntos de entrada, la escasez de suministros, incluidos los combustibles, múltiples puntos de control dentro de Gaza y la inseguridad generalizada (ReliefWeb, 2024). De hecho, el parlamento israelí ordenó a la UNRWA desocupar todas sus instalaciones y cesar sus operaciones antes de finales de enero de 2025 y prohibieron a las autoridades israelíes interactuar con la agencia (UNRWA, 2025). A pesar de los esfuerzos continuos por limitar la presencia y las actividades de la agencia en la región, la UNRWA, junto con otras organizaciones humanitarias, sigue proporcionando ayuda a diario, llevando a cabo su labor con los recursos limitados que tienen actualmente disponibles.

El rol del Consejo de Seguridad en la cuestión de Palestina

En situaciones de aumento de violencia, la ONU desempeña un papel crucial, tanto en el ámbito político como en el humanitario (ONU, 2023). A medida que la situación en el Oriente Medio se agrava, alcanzar un consenso mundial resulta más complejo, pero el CS sigue estudiando la cuestión y emitiendo resoluciones relevantes del tema, tal como la Resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad. Históricamente, el Consejo de Seguridad de la ONU ha enfrentado retos para alcanzar soluciones consensuadas en el conflicto árabe-israelí, principalmente debido al uso del veto por parte de naciones que son Estados Miembros Permanentes. Este patrón ha impedido que el Consejo de Seguridad adopte medidas efectivas para resolver el conflicto y ha limitado su capacidad para intervenir de manera decisiva.

El uso del veto en el Consejo de Seguridad ha generado críticas, ya que a menudo refleja los intereses geopolíticos de los Estados Miembros Permanentes en lugar de un compromiso con la paz y la seguridad internacionales. Esta dinámica ha contribuido a la prolongación del conflicto y ha dificultado la implementación de soluciones sostenibles. La situación actual en

Gaza subraya la necesidad de una reforma en los mecanismos de toma de decisiones del Consejo de Seguridad para evitar que el veto continúe siendo un obstáculo para la paz en conflictos prolongados como el árabe-israelí.

El cese al fuego en Gaza, que entró en vigor el 19 de enero de 2025, representa un paso significativo en la desescalada del conflicto. En su primera fase, se ha acordado la liberación de 33 rehenes por parte de Hamás y la excarcelación de aproximadamente 1,900 prisioneros y detenidos palestinos por Israel. Además, este cese al fuego ha permitido un aumento significativo de la ayuda humanitaria en la región, lo que ha sido crucial para la población civil afectada (ONU, 2025). No obstante, la fragilidad del acuerdo y la incertidumbre sobre su continuidad evidencian la falta de una solución política sostenible. Reportes de la ONU han documentado el impacto devastador de las hostilidades, con más de 47,000 palestinos fallecidos, en su mayoría mujeres y niños, y la destrucción masiva de infraestructura civil, agravando la crisis humanitaria (ONU, 2025).

Las consecuencias económicas y sociales del conflicto han sido catastróficas. Según informes del Banco Mundial, la Unión Europea y la ONU, los daños a la infraestructura y las pérdidas económicas superan los 49,000 millones de dólares. El conflicto ha provocado un retroceso de casi 70 años en el desarrollo humano en Gaza, con el colapso de servicios esenciales como salud, agua y electricidad. La ONU ha solicitado 6,600 millones de dólares en asistencia humanitaria para atender las necesidades urgentes de la población y ha subrayado la importancia de un alto al fuego sostenido y el acceso humanitario sin restricciones (ONU, 2025). Sin embargo, las tensiones en el Consejo de Seguridad y el uso recurrente del veto han impedido la adopción de resoluciones efectivas para una solución duradera del conflicto, lo que evidencia la necesidad de reformas estructurales en el mecanismo de toma de decisiones de la ONU.

Desafíos y aspectos clave para una solución duradera

Es innegable que la cuestión palestina es un conflicto que ha perdurado durante décadas, cuyos orígenes se remontan a casi cien años atrás. Desafortunadamente, el año pasado, marcado por atrocidades y desalientos, se alcanzó un nuevo punto crítico. Sin embargo, la esperanza continúa con vida en 2025 y se tiene la expectativa de que el conflicto llegue a su fin o, al menos, se logre un alivio sustancial de las tensiones que permita el inicio de negociaciones. Para lograrlo, es necesario considerar varios puntos clave para alcanzar una solución duradera (The New Arab, 2025).

Por un lado, el *Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino* sugiere varias cuestiones clave, como la solución de los dos Estados basada en las fronteras antes de 1967, así como la retirada y el desmantelamiento de los asentamientos ilegales que ya fueron declarados como violaciones al derecho internacional. Además, el Comité hace hincapié en la necesidad de poner fin a la explotación, el daño o el agotamiento de los recursos naturales en los territorios palestinos ocupados, en particular el agua (UNISPAL, s.f.). Por otra parte, en su informe de 19 de junio de 2024, el **Secretario General de la ONU** abordó la aplicación de una de las resoluciones más significativas del CS en cuanto al tema, la Resolución 2334 (2016), destacando los siguientes puntos:

- *Actividades de asentamiento.*
- *Violencia contra civiles.*
- *Incitación, provocaciones y retórica incendiaria.*
- *Medidas positivas para invertir las tendencias negativas.*
- *Esfuerzos realizados tanto por las partes como por la comunidad internacional para hacer avanzar el proceso de paz.*

Del contenido del reporte también se desprenden los siguientes puntos:

- *Liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes.*
- *Catastrófica escala de muerte, destrucción y crisis humanitaria en Gaza.*
- *Falta de acceso a la ayuda humanitaria.*
- *Violaciones del DIH, haciendo especial énfasis en ataques a civiles, personal médico y de la ONU.*
- *Desplazamiento forzado.*

Preguntas clave para el desarrollo del tema

1. ¿Cuál es la postura de su país respecto a este conflicto, el lenguaje que utiliza en su narrativa, los intereses de por medio y qué han dicho los líderes estatales de su delegación al respecto?
2. ¿Qué papel juegan los actores no estatales en la dinámica del conflicto y cómo afecta esto a la postura de su país?
3. ¿Cómo puede su país contribuir al fortalecimiento del derecho internacional humanitario en el contexto actual del conflicto?

4. ¿Qué dicen las resoluciones claves del CS respecto al tema y de qué manera ha participado tu delegación en ellas?
5. ¿Qué soluciones ha propuesto tu país para resolver la situación cómo por ejemplo la solución de dos Estados? ¿De qué manera estas soluciones pueden adaptarse a personas en situación de vulnerabilidad como mujeres e infancias?
6. ¿Cómo evalúa la delegación a la que representas los esfuerzos para lograr un alto al fuego y qué medidas considera necesarias para conseguirlo y mantenerlo?
7. ¿Qué tipo de asistencia humanitaria ha ofrecido la delegación a la que representas?
8. ¿Cómo puede contribuir y qué se considera necesario para crear un entorno pacífico que permita buscar una solución?
9. ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas existen para evaluar el impacto de la asistencia humanitaria ofrecida por su delegación?
10. ¿Qué nuevas estrategias pueden implementarse para fomentar el diálogo y los procesos de paz? ¿Cómo podemos involucrar las nuevas tecnologías en estas?

Referencias

Generalidades del comité

Carta de las Naciones Unidas. (1945). Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

Consejo de Seguridad. (s.f.). *¿Qué es el Consejo de Seguridad?*. Naciones Unidas. <https://main.un.org/securitycouncil/es/content/what-security-council>

Olvera, J. (2024). Binding or Not? Determining the Legal Status in International Law of UN Security Council Resolutions. *Juris Gentium Law Review*, 10(1), 14-36. <https://jurnal.ugm.ac.id/v3/JGRL/article/download/13511/4948/>

UN Security Council Working Methods. (2024, 13 de febrero). Security Council Report. <https://www.securitycouncilreport.org/un-security-council-working-methods/the-veto.php>

Tópico A

¿Cuáles son las principales consecuencias de la guerra? *El caso de Ucrania*. (2022). Acción contra el Hambre. <https://accioncontraelhambre.org/es/actualidad/cuales-son-las-principales-consecuencias-la-guerra-el-caso-ucrania>

¿Funcionan las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU? *Esto es lo que dicen los datos*. (2022). Oficina de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra (UNGENEVA). <https://www.ungeneva.org/es/news-media/news/2022/12/76084/funcionan-las-operaciones-de-mantenimiento-de-la-paz-de-la-onu-esto>

Comité Intencional de la Cruz Roja. (2004). *What is International Humanitarian Law?*. https://www.icrc.org/sites/default/files/document/file_list/what-is-ihl-factsheet.pdf

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2023). *La protección civil en el derecho internacional humanitario*. https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/es/assets/files/other/proteccion_civil.pdf

Consejo de Seguridad. (2024). *Protection of civilians in armed conflict*.

<https://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/N2411029.pdf>

Cruz Roja Americana. (2011). *Summary of the Geneva Conventions of 1949 and Their Additional Protocols*.

https://www.redcross.org/content/dam/redcross/atg/PDF_s/International_Services/International_Humanitarian_Law/IHL_SummaryGenevaConv.pdf

Cruz Roja Española. (s.f.). *Principios generales del DIH*.

<https://www2.cruzroja.es/documents/5640665/691578756/PRINCIPIOS.pdf/9483f93c-748a-27dc-9096-1cf4d8a98061?t=1627896739666>

Derecho Internacional Humanitario: Historia y educación. (2023). Cruz Roja Americana.

<https://www.redcross.org/cruz-roja/nosotros/noticias-y-eventos/articulos-de-noticias/2023/derecho-internacional-humanitario-historia-y-educacion.html>

Disaster Response in Asia and The Pacific. (s.f.). UNOCHA.

<https://asiadisasterguide.unocha.org/III-humanitarian-actors.html>

El conflicto de Gaza: Información sobre derecho aplicable, investigaciones y rendición de

cuentas. (2021). Amnesty International Publications. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/07/mde150072009spa.pdf>

- El derecho internacional humanitario y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos: reafirmar el compromiso con la protección en los conflictos armados en el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra.* (2019). Revista Internacional de la Cruz Roja. <https://international-review.icrc.org/es/articulos/el-derecho-internacional-humanitario-y-los-desafios-de-los-conflictos-armados-0>
- El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.* (s.f.). CICR. <https://www.icrc.org/es/el-movimiento-internacional-de-la-cruz-roja-y-de-la-media-luna-roja>
- La Paz en Mozambique 1992-2017.* (2017). Sant'Egidio. <https://www.santegidio.org/pageID/30384/langID/es/LA-PAZ-EN-MOZAMBIQUE-19922017.html>
- Las mujeres y los conflictos armados. (2014). ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/conflict>
- Meetings Coverage and Press Releases. (2021). *Security Council Extends Use of Border Crossing for Humanitarian Aid into Syria, Unanimously Adopting Resolution 2585* (2021). Naciones Unidas. <https://press.un.org/en/2021/sc14577.doc.htm>
- Noticias ONU. (2023). *Los conflictos siguen siendo los principales impulsores del hambre y la hambruna.* Naciones Unidas. <https://news.un.org/es/story/2023/08/1523162>
- Noticias ONU. (2023). *Protección de civiles en conflictos armados: la guerra sigue devastando vidas en todo el mundo.* Naciones Unidas. <https://news.un.org/es/story/2023/05/1521307>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México. (2024). *Cómo se utiliza la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la trata de personas, como arma de guerra.* Naciones Unidas. <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/junio-2024/como-se-utiliza-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas--incluida-la-trata-personas--como-arma-de-guerra.html>
- Pramendorfer, E. (2024). *La responsabilidad de proteger en las Américas: Explorando las fuentes de riesgo de atrocidades masivas y las mejores prácticas de respuesta de la región.* Centro Global para la Responsabilidad de Proteger. <https://www.globalr2p.org/wp-content/uploads/2024/03/2024-March-R2P-In-The-Americas-Sp.pdf>
- Protecting civilians.* (s.f.). UN Peacekeeping. <https://peacekeeping.un.org/en/protecting-civilians>

Protection of civilians mandate. (s.f.) UN Peacekeeping.

<https://peacekeeping.un.org/en/protection-of-civilians-mandate>

Protection of civilians. (s.f.). UNOCHA. <https://www.unocha.org/protection-civilians>

Protection of Civilians Week 2024. (2024). UNOCHA.

<https://www.unocha.org/events/protection-civilians-week-2024>

República Centroafricana: Tropas de la ONU implicadas en violación de niña y homicidios indiscriminados deben ser investigadas. (2015, 11 de agosto). Amnistía Internacional.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/08/car-un-troops-implicated-in-rape-of-girl-and-indiscriminate-killings-must-be-investigated/>

Salmón, E. (2004). *Introducción al Derecho Internacional Humanitario.*

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25212.pdf>

Tendencias globales: Desplazamiento Forzado en 2023. (2024). ACNUR.

<https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-08/ACNUR-Tendencias-Globales-2023.pdf>

The Relationship between the Responsibility to Protect and the Protection of Civilians in Armed Conflict. (2012). Centro Global para la Responsabilidad de Proteger.

<https://www.globalr2p.org/publications/the-relationship-between-the-responsibility-to-protect-and-the-protection-of-civilians-in-armed-conflict/>

Una nueva era de conflictos y violencia. (s.f.). Naciones Unidas.

<https://www.un.org/es/un75/new-era-conflict-and-violence>

UN Documents for Protection of Civilians: Security Council Resolutions. (s.f.). Security Council Report. https://www.securitycouncilreport.org/un_documents_type/security-council-resolutions/?ctype=Protection%20of%20Civilians&cctype=protection-of-civilians

UNMISS Ficha informativa. (s.f.). UN Peacekeeping.

<https://peacekeeping.un.org/es/mission/unmiss>

What is Peacekeeping. (s.f.). UN Peacekeeping. <https://peacekeeping.un.org/en/what-is-peacekeeping>

Tópico B

Abuaisha, N. (2024). *Cronología: Acontecimientos clave en la ofensiva de Israel contra Gaza.* Anadolu Ajansı. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/cronolog%C3%ADa-acontecimientos-clave-en-la-ofensiva-de-israel-contra-gaza/3355306>

Amnistía Internacional concluye que Israel está cometiendo genocidio contra la población palestina de Gaza. (2024, 5 de diciembre). Amnistía Internacional.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/12/amnesty-international-concludes-israel-is-committing-genocide-against-palestinians-in-gaza/>

Aplicación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad. (2024). Consejo de Seguridad. https://digitallibrary.un.org/nanna/record/4054002/files/S_2024_480-ES.pdf?withWatermark=0&withMetadata=0®isterDownload=1&version=1
Asamblea General. (2012). *67/19. Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas.* Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/a/res/67/19>

BBC Mundo. (2018, 15 de mayo). *Qué es "Nakba", el "día de la catástrofe" que los palestinos consideran la fecha más triste de su calendario.* BBC.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44112857>

Conflicto en Israel y el territorio palestino ocupado. (s.f.). Organización Mundial de la Salud (OMS). <https://www.who.int/es/emergencias/situations/conflict-in-Israel-and-oPt>

Demand for ceasefire in Gaza (Needs assessment for Gaza, Humanitarian and socioeconomic impact of Gaza war, UN response) – Secretary-General Report (A/79/739). (2025). UNISPAL. <https://www.un.org/unispal/document/demand-for-ceasefire-in-gaza-needs-assessment-for-gaza-humanitarian-and-socioeconomic-impact-of-gaza-war-un-response-secretary-general-report-a-79-739/>

El conflicto en Gaza desplaza al 83% de la población en menos de tres meses. (2024).

Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC). <https://www.internal-displacement.org/spotlights/Palestina-El-conflicto-en-Gaza-desplaza-al-83-de-la-poblacion-en-menos-de-tres-meses/>

Gaza es una crisis de derechos humanos de enorme magnitud y un desastre humanitario.

(2024). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). <https://www.ohchr.org/es/stories/2024/01/gaza-massive-human-rights-crisis-and-humanitarian-disaster>

Historia de la Cuestión de Palestina. (s.f.). UNISPAL. <https://www.un.org/unispal/es/history/>

Ibrahim, S. (2025, 1 de enero). *Despite a genocidal 2024, Palestinians in Gaza hope for a peaceful 2025.* The New Arab. <https://www.newarab.com/news/despite-genocidal-2024-gazas-palestinians-hope-peace>

Key issues at stake. (s.f.). UNISPAL. <https://www.un.org/unispal/permanent-status-issues/>

Los derechos humanos en Israel y el territorio palestino ocupado. (s.f.). Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/location/middle-east-and-north-africa/middle-east/israel-and-the-occupied-palestinian-territory/report-israel-and-the-occupied-palestinian-territory/>

Los derechos humanos en Oriente Medio y Norte de África. (s.f.). Amnistía Internacional. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/oriente-medio-norte-africa/>

Los niños y niñas de Gaza necesitan ayuda de emergencia. (2025). UNICEF. <https://www.unicef.org/es/emergencias/ninos-ninas-gaza-necesitan-ayuda-emergencia-desesperadamente>

Los seis meses de guerra en Gaza se han cobrado la vida de más de 10.000 mujeres, entre ellas unas 6.000 madres, que dejan a 19.000 niñas y niños huérfanos. (2024, 17 de abril). ONU Mujeres América Latina y el Caribe. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/04/los-seis-meses-de-guerra-en-gaza-se-han-cobrado-la-vida-de-mas-de-10000-mujeres-entre-ellas-madres-y-ha-dejado-huerfanos>

Noticias ONU. (2024). *Gaza: La supervivencia es una lucha diaria y aterradora.* Naciones Unidas. <https://news.un.org/es/story/2024/11/1534706>

Office of the Historian, Foreign Service Institute. (s.f.). *The Oslo Accords and the Arab-Israeli Peace Process.* United States Department of State. <https://history.state.gov/milestones/1993-2000/oslo>

ONU Noticias (2024, 16 de octubre). *El Consejo de Seguridad examina la situación el norte de Gaza mientras se agotan los suministros para la supervivencia.* Naciones Unidas. <https://news.un.org/es/story/2024/10/1533581>

ONU Noticias. (2025, 30 de enero). *UNRWA 'continues to deliver' as Israeli ban comes into effect.* Naciones Unidas. <https://news.un.org/en/story/2025/01/1159601>

Preguntas frecuentes sobre la labor del CICR en Israel y los territorios ocupados. (2025, 24 de enero). CICR. <https://www.icrc.org/es/document/preguntas-frecuentes-sobre-la-labor-del-cicr-en-israel-y-los-territorios-ocupados>

The Abraham Accords. (2021, 13 de enero). United States Department Of State. <https://2017-2021.state.gov/the-abraham-accords/>

The Difficulties in Providing Humanitarian Aid in Gaza. (2024). Humanity & Inclusion. <https://www.hi-us.org/en/the-difficulties-in-providing-humanitarian-aid-in-gaza>

UN Committee on the Exercise of the Inalienable Rights of the Palestinian People. (s.f.). UNISPAL. <https://www.un.org/unispal/committee/>

UNRWA in Action. (2024).

https://www.unrwa.org/sites/default/files/unrwa_in_action_2024_eng_v3.pdf

Unwilling or Unable. (2024). En Human Rights Watch.

<https://www.hrw.org/report/2017/04/02/unwilling-or-unable/israeli-restrictions-access-and-gaza-human-rights-workers>